



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

*Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 15-2023-MDNC

Nueva Cajamarca, 03 de marzo del 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA.

VISTO:

El Informe Técnico N° 004-2023-DMA/MDNC de fecha 02 de marzo del 2023, Informe N° 030-2023-GDEAyA/MDNC de fecha 02 de marzo de 2023 e Informe Legal N° 071-2023-OAJ/MDNC de fecha 02 de marzo de 2023, en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal N° 05 de fecha 03 de marzo del 2023, en el Orden del Día, referido a la propuesta de Suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca y el Ministerio del Ambiente para la Ejecución del Proyecto "Adquisición de camión compactador, camión baranda, contenedor y papelera; en la URS de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín" Con CUI N 2574940; así como el cambio de la Unidad Ejecutora, propuesta mediante informe por las unidades orgánicas correspondientes. (IOARR) de Competencia Municipal Exclusiva, relacionado al Servicio de Limpieza Pública;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, se indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41 prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el mismo cuerpo de Ley en su artículo 9° numeral 26 establece que corresponde al Concejo Municipal; "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales";

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades pueden delegar, entre ellas o a otras entidades del Estado, las competencias y funciones específicas exclusivas en los casos en que se justifique la necesidad de brindar un servicio oportuno y eficiente o por economías de escala.

Que, visto la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente y la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para la Ejecución del Proyecto "Adquisición de camión compactador, camión baranda, contenedor y papelera; en la URS de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín" Con CUI N 2574940; así como el cambio de la Unidad Ejecutora, propuesta mediante informe por las unidades orgánicas correspondientes. (IOARR) de

- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe

Competencia Municipal Exclusiva, relacionado al Servicio de Limpieza Pública; el mismo que tiene por finalidad delegar al MINAM las competencias para la ejecución de la precitada Inversión de Competencia Municipal Exclusiva, cuyo plazo de vigencia es de dos (02) años.

Que, en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal N° 05 de fecha 03 de marzo de 2023, en el Orden del día, fue sometida a votación del Pleno del Concejo aprobar la celebración del Convenio descrito ente la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca y el Ministerio del Ambiente y estando conforme a lo establecido en los artículos 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, resultando aprobado por **UNANIMIDAD** por los miembros del Concejo Municipal, como consta en el Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 03 de marzo de 2023;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Art. 9° inciso 26), y artículo 41, y contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, según Informe Legal N° 071-2023-OAJ/MDNC.

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente y la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para la Ejecución del Proyecto "Adquisición de camión compactador, camión baranda, contenedor y papelera; en la URS de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín" Con CUI N 2574940; así como el cambio de la Unidad Ejecutora, propuesta mediante informe por las unidades orgánicas correspondientes. (IOARR) de Competencia Municipal Exclusiva, relacionado al Servicio de Limpieza Pública.

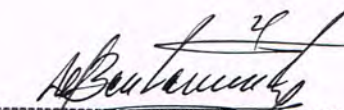
**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR**, al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio del Ambiente y la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca para la Ejecución del Proyecto de Inversión de Competencia Municipal Exclusiva señalado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO. - DELEGAR**, competencias a favor del Ministerio del Ambiente (MINAM) para la ejecución del proyecto "Adquisición de camión compactador, camión baranda, contenedor y papelera; en la URS de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín" Con CUI N 2574940.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



C. c.  
Secretaría General  
Gerencia Municipal  
Ministerio del Ambiente

  
Wilber Anaximandro Bustamante Barboza  
ALCALDE (e)  
DNI: 01051837